La Ley de Reciclaje es Obligatoria para Residencias Multifamiliares en la Ciudad de San Diego

Todos en San Diego deben mantener sus reciclables y basura separados.

La Ciudad de San Diego tiene una meta de cero desperdicios antes del año 2040. Es necesario que todos en San Diego reciclen para alcanzar este objetivo.

REGLAMENTOS DE RECICLAJE

Ciudad de San Diego - Ordenanza de Reciclaje de la Ciudad (CRO, SDMC 66.0791 et seq.): Todas las residencias multifamiliares que produzcan 4 o más yardas cúbicas de basura por semana deben tener contenedores adecuados y convenientes para el servicio de reciclaje y para la recolección de botellas de plástico, papel, periódicos, latas de metal, cartón y frascos de vidrio.

Estado de California - Ley 341 de la Asamblea: Todas las residencias multifamiliares de cinco unidades o más deben tener servicios de reciclaje certificados.

REQUISITOS QUE CUMPLIR

Conforme a la Ordenanza de Reciclaje de la Ciudad (CRO), la Ciudad de San Diego requiere que todas las personas responsables (definidas como las personas o entidades responsables de la administración de la basura o reciclaje) de residencias multifamiliares tengan lo siguiente:

✓ Requisitos para el reciclaje

+ Buenas prácticas recomendadas para el reciclaje



Contenedores para Fuera del Hogar y Servicio de Recolección Certificado

- ✓ Contrate un servicio de recolección certificado para la basura y el reciclaje con frecuencia de al menos una vez por semana y para el reciclaje de al menos 2 veces por mes. Los propietarios de residencias multifamiliares que transportan por su cuenta propia o compartan el servicio deben presentar la documentación adecuada al Departamento de Servicios Ambientales de la Ciudad.
- ✓ Asegúrese de que todos los contenedores de reciclaje para fuera del hogar estén equipados con **tapaderas ajustadas** para evitar el escape de líquido o que entren roedores.
- ✓ Designe las áreas de recolección y de almacenamiento.
- ✓ Coloque los contenedores de reciclaje en un **lugar conveniente** enseguida o lo más cerca posible a cada contenedor de basura.



Educación/Capacitación

- ✓ **Notifique a los inquilinos** del programa de reciclaje, los materiales que son aceptados y las ubicaciónes de los contenedores.
- ✓ **Debe ofrecer educación** a los ocupantes cada año, a los nuevos inquilinos y cuando haya cambios en el programa de reciclaje.
- + Póngase en contacto con un Especialista en Reciclaje de la Ciudad para recibir **capacitación gratuita en su propiedad**.

Contenedores para Adentro del Hogar



- ✓ Coloque los contenedores de reciclaje al lado de cada contenedor de basura (menos en los baños).
- ✓ El contenedor de reciclaje debe ser del mismo tamaño que el contenedor de basura.
- ✓ Cada contenedor de reciclaje debe tener un **letrero adecuado** que indique claramente que es para reciclar y que incluya una lista de materiales reciclables que son aceptados.
- + Idealmente el contenedor de reciclaje que sea de color azul.

Letreros



- ✓ Coloque letreros en todas las áreas de recolección para identificar claramente los contenedores de reciclaje y en todos los contenedores de reciclaje para informar con una lista y/o imágenes los materiales reciclables que son aceptados.
- ✓ Los **letreros de los contenedores para fuera** de casas deben incluir el nombre y el número de teléfono del servicio de recolección certificado y una lista de los materiales reciclables que son aceptados.
- + Póngase en contacto con su servicio de recolección o un Especialista en Reciclaje de la Ciudad para **obtener letreros o rótulos gratuitos**.



EXENCIONES

Por el CRO, se pueden otorgar exenciones considerando (pero no se limitan a) los siguientes factores:

- La residencia multifamiliar no genera la cantidad máxima permitida de residuos y reciclaje.
- La residencia multifamiliar no genera materiales reciclables.
- No hay espacio adecuado para poner un contenedor de reciclaje.
- La residencia multifamiliar comparte servicio de recolección con otra residencia multifamiliar que tiene servicio de recolección certificado.
- La residencia multifamiliar transporta sus materiales reciclables generados en la propiedad. En este caso, los materiales reciclables deben ser llevados a un centro de reciclaje, y la persona responsable debe reportar cada año la documentación adecuada al Departamento de Servicios Ambientales de la Ciudad de San Diego.

Tenga en cuenta que las exenciones que han sido otorgadas pueden tener verificaciones adicionales para confirmar que las exenciones fueron dadas de manera justa a todos. Para solicitar una exención, solicite una forma de la Ciudad o visite nuestro sitio web.

CUMPLIMIENTO

La Ciudad de San Diego tiene Oficiales de Cumplimiento del Código que visitarán las residencias multifamiliares de manera rutinaria para garantizar que se cumplan todos los requisitos de la Ciudad y el Estado. Conforme a CRO, los Oficiales de Cumplimiento del Código pueden:

- Dar una advertencia por escrito (Notificación de Violación, NOV) con respecto al incumplimiento y determinar una fecha de seguimiento de acuerdo con la violación y la cantidad de tiempo necesaria para alcanzar el cumplimiento.
- Ofrecer asistencia técnica con el Especialista de Reciclaje de la Ciudad para garantizar que se brinde asistencia de cumplimiento.

Si los requisitos no se cumplen antes de la fecha en el NOV, el Oficial de Cumplimiento del Código puede:

- Dar una multa administrativa con valor mínimo de \$250 por la primera ofensa.
- Dar una nueva fecha de seguimiento de acuerdo con la multa administrativa.
- Seguir ofreciendo asistencia técnica con un Especialista en Reciclaje de la Ciudad.
- Continuar con las multas administrativas con valor de hasta \$ 1,000 por cada ofensa subsecuente si no se cumplen en la(s) fecha(s) establecida(s) por el Oficial de Cumplimiento del Código.

¿NECESITA AYUDA?

El Departamento de Servicios Ambientales de la Ciudad de San Diego puede ayudarlo a configurar o mejorar el programa de reciclaje de su residencia multifamiliar o ayudar a educar a sus empleados e inquilinos para que cumplan con CRO. Consulte con un Especialista en Reciclaje para recibir ayuda técnica.

Póngase en contacto con esdrecyclingworks@sandiego.gov o llame al 858-694-7000.

Visite www.recyclingworks.com para obtener más información sobre la Ordenanza de Reciclaje de la Ciudad de San Diego, cómo cumplir los requisitos, letreros educativos, las guías de cumplimiento y listas de servicios de recolección y centros de reciclado certificados.

